

RESOLUCIÓN MTESS N° 539/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE SERVICIO A FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA PARTICIPAR DE ACTIVIDADES DE LA MESA BINACIONAL DE FRONTERA ENCARNACIÓN - POSADAS, EN EL MARCO DEL PLAN REGIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN EL MERCOSUR, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, DEL 24 AL 26 DE JUNIO DE 2025.

Asunción, 13 de junio de 2025.

VISTO: el Memorándum DGPNA N° 43/2025 de fecha 03 de junio de 2025, de la Dirección General de Protección a la Niñez y Adolescencia, con Expediente N° 2025-12015001-010257, por el cual se eleva a consideración la propuesta de autorización de comisión de servicios a funcionarios para participar de las actividades de la Mesa Binacional de Frontera Encarnación - Posadas, en el marco del plan regional para la prevención y erradicación del trabajo infantil en el MERCOSUR, a realizarse en la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, del 24 al 26 de junio de 2025; y-----

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 5º de la Ley N° 6511 de fecha 15 de abril de 2020 “*Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública*”, dispone: “*La autoridad facultada para autorizar la comisión de servicio, deberá establecer previamente por escrito, en cada caso, los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión...*”-----

Que, el Art. 9º “*Reglamentación del artículo 5º de la ley*” del Decreto N° 5076 de fecha 05 de abril de 2021, «Por el cual se reglamenta la Ley N° 6511/2020, “*Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública*”, dispone: “*Las asignaciones de pasajes y viáticos otorgados al personal público y personas particulares, de conformidad con la ley y el presente decreto, deberán estar autorizadas por disposición legal emitida por la máxima autoridad administrativa o por delegación al personal autorizado de la institución, en la que se deberá consignar los objetivos, condiciones, plazo de duración, nombre y apellido del beneficiario, número de cédula de identidad civil, lugar de destino, días...*”-----

Que, el Art. 10 “*Control de Asistencia*” del Anexo «I» de la Resolución SFP N° 0093/2018 Reglamento Interno del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social dispone: “... Si existieran Servidores Públicos en comisión de servicio, se deberá asentar dicha circunstancia en el sistema informático, detallando el día, hora, motivo y duración de la comisión, la que a su vez deberá contar con el respaldo de la disposición administrativa que le dio origen”.-----

por Resolución MTESS N° 200/2025 de fecha 06 de marzo de 2025, se reglamentó el procedimiento para la autorización de comisión de servicio y/o misión de trabajo al interior y exterior del país, el pago de viáticos y movilidad al personal permanente, con traslado temporal (comisionado) y personal contratado.

RESOLUCIÓN MTESS N° 539/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE SERVICIO A FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA PARTICIPAR DE ACTIVIDADES DE LA MESA BINACIONAL DE FRONTERA ENCARNACIÓN - POSADAS, EN EL MARCO DEL PLAN REGIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN EL MERCOSUR, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, DEL 24 AL 26 DE JUNIO DE 2025.

Asunción, 13 de junio de 2025.

establecidos en el anexo del Decreto Reglamentario N° 3248 de fecha 27 de enero de 2025, del Programa Central del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, y se establecen requerimientos para la rendición de cuentas.

Que, por Resolución MTESS N° 538/2025 de fecha 13 de junio de 2025, se conformó la Delegación Oficial para participar de las actividades de la Mesa Binacional de Frontera Encarnación - Posadas, en el marco del plan regional para la prevención y erradicación del trabajo infantil en el Mercosur, a realizarse en la Ciudad e Encarnación, Departamento de Itapúa, del 24 al 26 de junio de 2025.

Que, por Memorándum DGPNA N° 43/2025 de fecha 03 de junio de 2025, de la Dirección General de Protección a la Niñez y Adolescencia, se elevó a consideración la conformación de la Delegación y la solicitud de autorización de comisión de servicio para los siguientes funcionarios: **César Augusto Villasantti**, con C.I.C. N° 1.336.462, Viceministro de Trabajo; **Joryan Rossatti Araújo**, con C.I.C. N° 3.649.180, Director General de Planificación; **Laura Diaz Grutter**, con C.I.C. N° 3.485.525, Directora General de Protección a la Niñez y Adolescencia; **María Verónica Campos**, con C.I.C. N° 3.595.103, funcionaria de la Dirección General de Protección a la Niñez y Adolescencia; **Cinthia Vera Barúa**, con C.I.C. N° 7.449.071, funcionaria del Viceministerio de Trabajo; **Eliana Ayala**, con C.I.C. N° 4.665.047, Directora de Difusión de Información Institucional; **Irán González**, con C.I.C. N° 892.574 (chofer) y **Oscar Espínola**, con C.I.C. N° 2.301.845 (chofer), para participar del II Encuentro Plenario “*Mesa de Frontera para la prevención del Trabajo Infantil en el Mercosur*”, a realizarse en la ciudad de Encarnación, departamento de Itapúa, del 24 al 26 de junio de 2025.

Que, la Ley N° 5115/2013, en su Artículo 11 “Funciones Generales”, establece: “*El/La Ministro/a en las áreas de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: (...) 7. Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia...*”.

Que, por Decreto N° 3914 de fecha 30 de mayo de 2025, se designó al Señor César Augusto Segovia Villasantti, Viceministro de Trabajo, como Ministro Sustituto de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

A.D.G. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Dr. César Segovia
Ministro Sustituto



RESOLUCIÓN MTESS N° 539/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE SERVICIO A FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA PARTICIPAR DE ACTIVIDADES DE LA MESA BINACIONAL DE FRONTERA ENCARNACIÓN - POSADAS, EN EL MARCO DEL PLAN REGIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN EL MERCOSUR, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, DEL 24 AL 26 DE JUNIO DE 2025.

Asunción, 13 de junio de 2025.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

EL MINISTRO SUSTITUTO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1º AUTORIZAR la comisión de servicio a funcionarios del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, para participar de las actividades de la Mesa Binacional de Frontera Encarnación - Posadas, en el marco del plan regional para la prevención y erradicación del trabajo infantil en el MERCOSUR, a realizarse en la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, conforme al siguiente detalle:

| Nº | C.I. Nº | NOMBRE Y APELLIDO | LUGAR DE DESTINO | DESDE | HASTA |
|----|-----------|-------------------|------------------|----------|----------|
| 1 | 1.336.462 | César Segovia | Dpto. de Itapúa | 25/06/25 | 26/06/25 |
| 2 | 3.649.180 | Joryan Rossatti | Dpto. de Itapúa | 25/06/25 | 26/06/25 |
| 3 | 3.485.525 | Laura Díaz | Dpto. de Itapúa | 24/06/25 | 26/06/25 |
| 4 | 4.665.047 | Eliana Ayala | Dpto. de Itapúa | 24/06/25 | 26/06/25 |
| 5 | 3.595.103 | Verónica Campos | Dpto. de Itapúa | 24/06/25 | 26/06/25 |
| 6 | 7.449.071 | Cinthia Vera | Dpto. de Itapúa | 24/06/25 | 26/06/25 |
| 7 | 2.301.845 | Oscar Espínola | Dpto. de Itapúa | 25/06/25 | 26/06/25 |
| 8 | 892.574 | Irán González | Dpto. de Itapúa | 24/06/25 | 26/06/25 |

Art. 2º ENCOMENDAR a las Direcciones Generales de Talentos Humanos y Administración y Finanzas, adoptar los recaudos correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.

Art. 3º NOTIFICAR a las áreas que corresponda, cumplido archivar.



RESOLUCIÓN MTESS N° 565/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE AL EXTERIOR DE LA SEÑORA VERÓNICA DIANA LÓPEZ BENÍTEZ, VICEMINISTRA DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA PARTICIPAR DEL EVENTO “LA INCLUSIÓN LABORAL RESILIENTE FRENTE A LOS NUEVOS RIESGOS: EL CAMBIO CLIMÁTICO Y LAS EMERGENCIAS COMPLEJAS EN SOCIEDADES DESIGUALES”, EN EL MARCO DEL “V SEMINARIO REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL”, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE, DEL 23 AL 27 DE JUNIO DE 2025; Y SE DESIGNA ENCARGADO DE DESPACHO.

Asunción, 23 de junio de 2025.

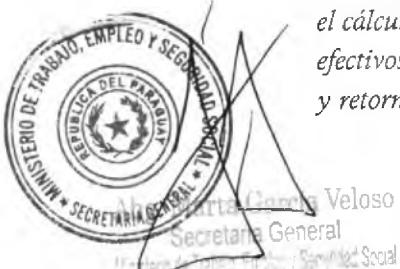
VISTO: el Memorándum VMESS N° 71/2025 de fecha 17 de junio de 2025, del Viceministerio de Empleo y Seguridad Social, con Expediente N° 2025-12015001-011359, por el cual se eleva a consideración la autorización de viaje y el pago de viáticos a favor de la Señora Verónica Diana López Benítez, para participar del evento “*La inclusión laboral resiliente frente a los nuevos riesgos: el cambio climático y las emergencias complejas en sociedades desiguales*”, en el marco del “*V Seminario Regional de Desarrollo Social*”, a realizarse en la ciudad de Santiago, República de Chile, del 23 al 27 de junio de 2025; y la designación del Señor Wilberto Otazú Franco, como encargado de despacho; y-----

CONSIDERANDO:

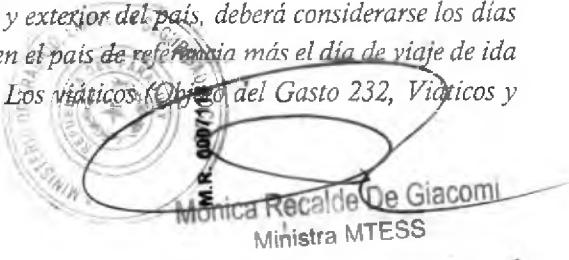
Que, la Ley N° 7408/2024 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025” y su Decreto Reglamentario N° 3248/2025.-----

Que, el Artículo 120 “*Pasajes, Viáticos y Gastos de Traslados*” del Anexo «A» del Decreto N° 3248/2025 de fecha 27 de enero de 2025, por la cual se reglamenta la Ley N° 7408/2024, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025” dispone: “*Los gastos en concepto de «Viático» del personal público y particulares en comisión de servicios o en misión dentro del territorio nacional o en el exterior del país, en virtud de lo establecido en la Ley de Viáticos N° 6511/2020 y su reglamentación, deberán ser asignados, obligados y pagados exclusivamente con el Objeto del Gasto 232, «Viáticos y Movilidad», según las tablas de asignaciones detalladas en los Formularios B-03-01, «Tabla de Valores Viáticos Interior» y B-03-02, «Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País», que forman parte del presente Decreto; y el Pasaje correspondiente previsto en el Objeto del Gasto 231, «Pasajes». La Corte Suprema de Justicia se regirá por la Resolución CSJ N° 7911/2020, que aprueba la escala de viáticos para el traslado de Ministros, Magistrados y Funcionarios al interior del País, así como el factor de ajuste...”.*-----

Que, el Artículo 122 “*Procedimientos*” del mismo cuerpo legal establece: “*Cada Objeto del Gasto del Subgrupo de Objeto del Gasto 230 «Pasajes y Viáticos» (231, 232 y 239), descriptos en el Clasificador Presupuestario, se regirán por los siguientes procedimientos: (...) b.5) Para el cálculo de viáticos y movilidad en el interior y exterior del país, deberá considerarse los días efectivos de estadias en la ciudad del interior o en el país de referencia más el día de viaje de ida y retorno del personal. (...) b.10) Asignación. Los viáticos (Objeto del Gasto 232, Viáticos y*



Abelardo Martínez García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 565/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE AL EXTERIOR DE LA SEÑORA VERÓNICA DIANA LÓPEZ BENÍTEZ, VICEMINISTRA DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA PARTICIPAR DEL EVENTO “LA INCLUSIÓN LABORAL RESILIENTE FRENTE A LOS NUEVOS RIESGOS: EL CAMBIO CLIMÁTICO Y LAS EMERGENCIAS COMPLEJAS EN SOCIEDADES DESIGUALES”, EN EL MARCO DEL “V SEMINARIO REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL”, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE, DEL 23 AL 27 DE JUNIO DE 2025; Y SE DESIGNA ENCARGADO DE DESPACHO.

Asunción, 23 de junio de 2025.

Movilidad), podrán ser asignados hasta los topes de viáticos detallados en los Formularios B-03-01, «Tabla de Valores Viáticos Interior» y B-03-02, «Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País», que forman parte del presente Decreto...”.

Que, por Resolución MTESS N° 200/2025 de fecha 06 de marzo de 2025, se reglamentó el procedimiento para la autorización de comisión de servicio y/o misión de trabajo al interior y exterior del país, el pago de viáticos y movilidad al personal permanente, con traslado temporal (comisionado) y personal contratado, establecidos en el anexo del Decreto Reglamentario N° 3248 de fecha 27 de enero de 2025, del Programa Central del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, y se establecen requerimientos para la rendición de cuentas.

Que, por Nota de fecha 04 de abril de 2025, de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), con Expediente N° 2025-12015001-009269, se remitió la invitación al evento *“La inclusión laboral resiliente frente a los nuevos riesgos: el cambio climático y las emergencias complejas en sociedades desiguales”*, en el marco del *“V Seminario Regional de Desarrollo Social”*, a realizarse en la ciudad de Santiago, República de Chile, del 24 al 27 de junio de 2025.

Que, la Ley N° 5115/2013, en su Artículo 11 “Funciones Generales”, establece: *“El/La Ministro/a en las áreas de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: (...) 7. Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia...”*.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1º

AUTORIZAR el viaje de la Señora **VERÓNICA DIANA LÓPEZ BENÍTEZ**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.059.356, Viceministra de Empleo y Seguridad Social, para participar del evento *“La inclusión laboral resiliente frente a los nuevos riesgos: el cambio climático y las emergencias complejas en sociedades desiguales”*, en el marco del *“V Seminario Regional de Desarrollo Social”*, a realizarse en la ciudad de Santiago, República de Chile, del 24 al 27 de junio de 2025.



Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 565/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE AL EXTERIOR DE LA SEÑORA VERÓNICA DIANA LÓPEZ BENÍTEZ, VICEMINISTRA DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA PARTICIPAR DEL EVENTO “LA INCLUSIÓN LABORAL RESILIENTE FRENTE A LOS NUEVOS RIESGOS: EL CAMBIO CLIMÁTICO Y LAS EMERGENCIAS COMPLEJAS EN SOCIEDADES DESIGUALES”, EN EL MARCO DEL “V SEMINARIO REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL”, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE, DEL 23 AL 27 DE JUNIO DE 2025; Y SE DESIGNA ENCARGADO DE DESPACHO.

Asunción, 23 de junio de 2025.

Seminario Regional de Desarrollo Social, a realizarse en la ciudad de Santiago, República de Chile, del 23 al 27 de junio de 2025.

- Art. 2º** **DESIGNAR** al Señor WILBERTO OTAZÚ FRANCO, con Cédula de Identidad Civil N° 1.508.996, como Encargado de Despacho del Vicerrectorado de Empleo y Seguridad Social, dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, sin perjuicio de sus actuales funciones, mientras dure la ausencia del titular.
- Art. 3º** **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los trámites pertinentes para el cálculo y pago de viáticos, de conformidad a lo dispuesto en la presente Resolución.
- Art. 4º** **ENCOMENDAR** a la Dirección General de Talentos Humanos, adoptar los recaudos correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.

NOTIFICAR a las áreas que corresponda, cumplido archivar.



RESOLUCIÓN MTESS N° 582/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE AL EXTERIOR DE LA SEÑORA MARÍA BLANCA VEGA BÁEZ, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN EN SEGURIDAD SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA PARTICIPAR DEL ENCUENTRO PRESENCIAL “DIÁLOGOS POR UN NUEVO CONTRATO SOCIAL: APORTES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO Y SOCIAL EN IBEROAMÉRICA”, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA - REPÚBLICA DE BOLIVIA, DEL 08 AL 09 DE JULIO DE 2025.-

Asunción, junio de 2025.

VISTO: el Memorándum VMESS/DGSS N° 107/2025 de fecha 17 de junio de 2025, de la Dirección General de Seguridad Social, con Expediente N° 2025-12015001-010620, por el cual se eleva a consideración la propuesta de autorización de viaje de la Señora María Blanca Vega Báez, para participar del encuentro presencial “*Diálogos por un nuevo Contrato Social: Aportes para el bienestar económico y social en Iberoamérica*”, organizado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS), a realizarse en la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra - República de Bolivia, del 08 al 09 de julio de 2025 ; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 7408/2024 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025” y su Decreto Reglamentario N° 3248/2025. -----

Que, el Artículo 120 “*Pasajes, Viáticos y Gastos de Traslados*” del Anexo «A» del Decreto N° 3248/2025 de fecha 27 de enero de 2025, por la cual se reglamenta la Ley N° 7408/2024, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025” dispone: “*Los gastos en concepto de «Viático» del personal público y particulares en comisión de servicios o en misión dentro del territorio nacional o en el exterior del país, en virtud de lo establecido en la Ley de Viáticos N° 6511/2020 y su reglamentación, deberán ser asignados, obligados y pagados exclusivamente con el Objeto del Gasto 232, «Viáticos y Movilidad», según las tablas de asignaciones detalladas en los Formularios B-03-01, «Tabla de Valores Viáticos Interior» y B-03-02, «Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País», que forman parte del presente Decreto; y el Pasaje correspondiente previsto en el Objeto del Gasto 231, «Pasajes». La Corte Suprema de Justicia se regirá por la Resolución CSJ N° 7911/2020, que aprueba la escala de viáticos para el traslado de Ministros, Magistrados y Funcionarios al interior del País, así como el factor de ajuste... ”. -----*

Que, el Artículo 122 “**Procedimientos**” del mismo cuerpo legal establece: “*Cada Objeto del Gasto del Subgrupo de Objeto del Gasto 230 «Pasajes y Viáticos» (231, 232 y 239), descriptos en el Clasificador Presupuestario, se regirán por los siguientes procedimientos: (...) b.5) Para el cálculo de viáticos y movilidad en el interior y exterior del país, deberá considerarse los días efectivos de estadías en la ciudad del interior o en el país de referencia más el día de viaje de ida y retorno del personal. (...) b.10) Asignación. Los viáticos (Objeto*

MARTA
ELIZABETH
GARCIA
VELOSO

Firmado
digitalmente por
MARTA ELIZABETH
GARCIA VELOSO
Fecha: 2025.06.26
12:22:10 -03'00'

MONICA
ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI

Firmado digitalmente
por MONICA ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI
Fecha: 2025.06.26
09:27:37 -03'00'

RESOLUCIÓN MTESS N° 582/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE AL EXTERIOR DE LA SEÑORA MARÍA BLANCA VEGA BÁEZ, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN EN SEGURIDAD SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA PARTICIPAR DEL ENCUENTRO PRESENCIAL “DIÁLOGOS POR UN NUEVO CONTRATO SOCIAL: APORTES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO Y SOCIAL EN IBEROAMÉRICA”, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA - REPÚBLICA DE BOLIVIA, DEL 08 AL 09 DE JULIO DE 2025.-

Asunción, junio de 2025.

del Gasto 232, Viáticos y Movilidad), podrán ser asignados hasta los topes de viáticos detallados en los Formularios B-03-01, «Tabla de Valores Viáticos Interior» y B-03-02, «Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País», que forman parte del presente Decreto...”.-

Que, por Resolución MTESS N° 200/2025 de fecha 06 de marzo de 2025, se reglamentó el procedimiento para la autorización de comisión de servicio y/o misión de trabajo al interior y exterior del país, el pago de viáticos y movilidad al personal permanente, con traslado temporal (comisionado) y personal contratado, establecidos en el anexo del Decreto Reglamentario N° 3248 de fecha 27 de enero de 2025, del Programa Central del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, y se establecen requerimientos para la rendición de cuentas. -----

Que, por Nota de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, con Expediente N° 2025-12015001-010620 de fecha 06 de junio de 2025, expresa cuanto sigue: *“...tienen el placer de invitarle a participar en el encuentro presencial “Diálogos por un nuevo contrato social: Aportes para el bienestar económico y social en Iberoamérica” (...) “Estos dos días de encuentro, en los que se utilizarán metodologías participativas de trabajo grupal, se articularán en torno a cómo los sistemas de protección social, los sistemas de seguridad social, los derechos laborales y la calidad del empleo pueden mejorar los niveles de bienestar económico y social de la población iberoamericana y, así, reforzar la cohesión social en la región...”. (Sic). -----*

Que, por correo electrónico, de fecha 16 de junio de 2025, la Señora Raquel Forca, Técnico de Programa de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social informa que las instituciones organizadoras (OISS - AECID), han asignado una ayuda completa que financia los siguientes gastos: pasaje aéreo ida y vuelta, alojamiento con desayuno incluido, manutención y transporte local. -----

Que, por Memorándum VMESS/DGSS N° 107/2025 de fecha 17 de junio de 2025, la Dirección General de Seguridad Social, solicitó la autorización de viaje y la provisión de refuerzo de viáticos para la Señora **María Blanca Vega Bález**, con Cédula de Identidad Civil N° 3.812.144, para participar del encuentro presencial *“Diálogos por un nuevo Contrato Social: Aportes para el bienestar económico y social en Iberoamérica”*, organizado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y la Organización Iberoamericana de Seguridad Social

MARTA
ELIZABETH
GARCIA
VELOSO

Firmado digitalmente
por MARTA
ELIZABETH GARCIA
VELOSO
Fecha: 2025.06.26
12:23:28 -03'00'

MONICA ISABEL
RECALDE DE GIACOMI

Firmado digitalmente
por MONICA ISABEL
RECALDE DE GIACOMI
Fecha: 2025.06.26
09:27:23 -03'00'

RESOLUCIÓN MTESS N° 582/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE AL EXTERIOR DE LA SEÑORA MARÍA BLANCA VEGA BÁEZ, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN EN SEGURIDAD SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA PARTICIPAR DEL ENCUENTRO PRESENCIAL “DIÁLOGOS POR UN NUEVO CONTRATO SOCIAL: APORTES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO Y SOCIAL EN IBEROAMÉRICA”, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA - REPÚBLICA DE BOLIVIA, DEL 08 AL 09 DE JULIO DE 2025.-

Asunción, junio de 2025.

(OISS), a realizarse en la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra - República de Bolivia, del 08 al 09 de julio de 2025. -----

Que, la Ley N° 5115/2013, en su Artículo 11 “Funciones Generales”, establece: “*El/La Ministro/a en las áreas de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: (...) 7. Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia...*”. -----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1º **AUTORIZAR** el viaje al exterior de la Señora **MARÍA BLANCA VEGA BÁEZ**, con Cédula de Identidad Civil N° 3.812.144, Jefa del Departamento de Educación en Seguridad Social, dependiente de la Dirección General de Seguridad Social del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, para participar del encuentro presencial “*Diálogos por un nuevo Contrato Social: Aportes para el bienestar económico y social en Iberoamérica*”, a realizarse en la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra - República de Bolivia, del 08 al 09 de julio de 2025. -----

Art. 2º **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los trámites pertinentes para el cálculo y pago de refuerzo de viáticos, de conformidad a lo dispuesto en la presente Resolución. -----

Art. 3º **ENCOMENDAR** a la Dirección General de Talentos Humanos, adoptar los recaudos correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución. -----

Art. 4º **NOTIFICAR** a las áreas que corresponda, cumplido archivar. -----

MARTA
ELIZABETH
GARCIA
VELOSO

Firmado digitalmente
por MARTA
ELIZABETH GARCIA
VELOSO
Fecha: 2025.06.26
12:23:42 -03'00'

Secretaria General

MONICA ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI

Firmado digitalmente
por MONICA ISABEL
RECALDE DE GIACOMI
Fecha: 2025.06.26
09:27:10 -03'00'

Ministra